

Expediente: 13246/25

Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ NITSUGA SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NITSUGA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 13246/25



H108012925309

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/NITSUGA SOCIEDAD ANONIMA S/APREMIOS - EXPTE N°13246/25 - JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS 2

San Miguel de Tucumán... - Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I)Por apersonado RENE MARIO GOANE, abogado de la matrícula N°3803, LIBRO I - FOLIO 787 y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)En virtud de que **el domicilio señalado para la intimación corresponde a un subsuelo, previo a todo trámite la actora deberá aclarar y denunciar cuál será el domicilio donde se deberá efectuar la notificación y todos los actos procesales posteriores.** III)Atento a que los autos caratulados ingresan como JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/NITSUGA SOCIEDAD ANONIMA S/APREMIOS, se procede por ante Secretaria Actuarial a la respectiva **recaratulación del objeto**, siendo su caratula correcta: "**JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/NITSUGA SOCIEDAD ANONIMA S/COBRO EJECUTIVO.** - RRE - 13246/25 - FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZA CIVIL - OFICINA DE GESTION ASOCIADA 1 (JUZGADOS 1 Y 2 DEL FUERO DE COBROS Y APREMIOS - CENTRO JUDICIAL CAPITAL)

Actuación firmada en fecha 07/11/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.